

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00201 00
Demandante	José Misael Estrada Restrepo
Demandados	Jaime Radi Londoño
Auto interlocutorio Nro.	072
Asunto	Ordena inclusión de valla



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la parte actora arrió fotografías de la valla en los términos del numeral 7º del artículo 375 del C.G del P. (PDF 33 C, 1), por secretaría procédase con la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el lapso de un (01) mes, de acuerdo al inciso final de la norma en cita.

De otro lado, se requiere al extremo demandante para que allegue el registro de video que pretendió aportar, en formato que permita su reproducción.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por la Unida de Víctimas, donde informa que los predios objeto de demanda no están sometido a trámite alguno con su entidad ([35Memorial20230130.pdf](#)).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 03/02/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
Nº 012 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0afa627bc5a8eb073a62b8e10cca740b237636a4d77903e55280656c011283d1**

Documento generado en 02/02/2023 01:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>